



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 092-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, MAR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1409-2018-GGR sobre reconocimiento de mayores metrados de expediente;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 045-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/GAFP de fecha 22 de febrero del 2018, el Ing. GUIDO ALBERTO FLORES CUTIPA, se dice al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, textualmente señala: "...me es grato dirigirme a Usted. Con la finalidad de alcanzarle la CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE MAYORES METRADOS de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA EN EL TRAMO III DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, TITI HUE, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO – REGION PUNO", Presentado por la Ing. Wilber Mamani Apaza, Supervisor de Obra y se eleva en los términos siguientes:

1.- ANALISIS:

- El Residente de obra invoca como causal de Mayores metrados relacionados: a) factores técnicos – administrativos, b) factores climáticos, c) factores ambientales, estas ocurrencias constan en el cuaderno de obra. Dicha documentación es revisada y aprobada por el supervisor de obra.

- La sustentación legal: Directiva Regional N° 09 – 2013 – GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA Y/O POR ENCARGO, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 252 – 2012 – GGR – GR PUNO.

- En el documento de la referencia a) (Informe N° 008-2018-GR PUNO-ORASyLP/WMA/SOMCASSJOTIII) en el ítem V Conclusiones el supervisor indica: "El reconocimiento de Mayores Metrados ejecutados es SIN AMPLIACION DE PRESUPUESTO":

Los mayores metrados justificados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	METRADO			Porcentaje respecto al E.T.
		UNIDAD	Expediente Técnico	Mayor Metrado	
09	PUENTE RAMIS - MARGEN IZQUIERDO (PROG. 20+690 - 21+090)				
09.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A ZONAS DE TRABAJO	KM	0.3	0.04	13.33%
10	COMUNIDAD RAMIS - MARGEN DERECHO (PROG. 20+545 - 21+290)				
10.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A ZONAS DE TRABAJO	KM	1.19	0.29	24.37%
10.03.02	CORTE Y PEINADO DE TALUD EN ZONAS DE ENROCADO	m3	1634.25	3,737.64	228.71%
10.03.03	EXCAVACION PARA UNA ANTISOCAVANTE	m3	11540.28	3,480.44	30.16%
10.04.01	PRODUCCION DE ROCA	m3	10772.25	27.35	0.25%
10.04.02	DESQUINCHE Y ACUMULACION DE ROCA SELECCIONADA	m3	10772.25	27.35	0.25%
10.04.03	CARGUIO DE ROCA	m3	10844.55	84.45	0.78%
10.04.04	TRANSPORTE DE ROCA CANTERA - COMUN RAMIS	m3	10844.55	84.45	0.78%
10.04.05	ENROCADO DE PROTECCION DE TALUD Y UÑA ANTISOCAVANTE	m3	7229.7	482.35	6.67%
10.05.02	EXTRACCION Y APILAMIENTO MATERIAL DE PRESTAMO	m3	14213.96	892.69	6.28%
10.05.03	CARGUIO DE MATERIAL SELECCIONADO	m3	15750	1,277.00	8.11%
10.05.04	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO CANTERA - COMUN RAMIS	m3	15750	1,277.00	8.11%



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 092-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 MAR 2018

10.05.05	CONFORMACION DE DIQUES DE PROTECCION	m3	11130.74	1,722.15	15.47%
11	COMUNIDAD YANAOCO II - MARGEN IZQUIERDO (PROG. 23+400 - 23+800)				
11.03.02	CORTE PEINADO DE TALUD EN SONA DE ENROCADO	m3	2000	82.12	4.11%
11.04.01	PRODUCCION DE ROCA	m3	5274.6	1,267.40	24.03%
11.04.02	DESQUINCHE Y ACUMULACION DE ROCA SELECCIONADA	m3	5274.6	1,267.40	24.03%
11.04.03	CARGUIO DE ROCA	m3	5310	490.00	9.23%
11.04.04	TRANSPORTE DE ROCA CANTERA - COMUN. YANAOCO II	m3	5310	490.00	9.23%
11.04.05	ENROCADO DE PROTECCION DE TALUD Y UÑA ANTISOCAVANTE	m3	3540	142.08	4.01%
11.05.02	EXTRACCION Y APILAMIENTO MATERIAL DE PRESTAMO	m3	3164.21	915.04	28.92%
11.05.03	CARGUIO DE MATERIAL SELECCIONADO	m3	3506.16	1,128.84	32.20%
11.05.04	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO CANTERA - COMUN YANAOCO II	m3	3506.16	1,128.84	32.20%
11.05.05	CONFORMACION DE DIQUES DE PROTECCION	m3	2477.85	268.92	10.85%
12	COMUNIDAD BALSAPATA I - MARGEN IZQUIERDO (PROG. 25+320 - 26+270)				
12.02.01	ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO A ZONAS DE TRABAJO	KM	2.71	2.50	92.25%
12.03.02	CORTE PEINADO DE TALUD EN SONA DE ENROCADO	m3	4212.08	609.36	14.47%
12.03.03	EXCAVACION PARA UNA ANTISOCAVANTE	m3	17222.82	1,104.14	6.41%
12.04.01	PRODUCCION DE ROCA	m3	12895.21	170.68	1.32%
12.04.02	DESQUINCHE Y ACUMULACION DE ROCA SELECCIONADA	m3	12895.21	170.68	1.32%
12.04.03	CARGUIO DE ROCA	m3	12961.75	132.25	1.02%
12.04.04	TRANSPORTE DE ROCA CANTERA - COMUN BALSAPATA I	m3	12961.75	132.25	1.02%
12.04.05	ENROCADO DE PROTECCION DE TALUD Y UÑA ANTISOCAVANTE	m3	8654.5	137.31	1.59%
12.05.02	EXTRACCION Y APILAMIENTO MATERIAL DE PRESTAMO	m3	10129.9	79.20	0.78%
12.05.03	CARGUIO DE MATERIAL SELECCIONADO	m3	11224.6	120.40	1.07%
12.05.04	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO CANTERA - COMUN BALSAPATA	m3	11224.6	120.40	1.07%
12.05.05	CONFORMACION DE DIQUES DE PROTECCION	m3	7932.58	105.32	1.33%
13	COMUNIDAD BALSAPATA II - MARGEN DERECHO (PROG. 25+120 - 25+630)				
13.03.02	EXTRACCION Y APILAMIENTO MATERIAL DE PRESTAMO	m3	7329.85	810.55	11.06%
13.03.03	CARGUIO DE MATERIAL SELECCIONADO	m3	8121.96	1,406.04	17.31%
13.03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO CANTERA - COMUN BALSAPATA	m3	8121.96	1,406.04	17.31%
13.03.05	CONFORMACION DE DIQUES DE PROTECCION	m3	5739.9	1,009.40	17.59%
14	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
14.03.03.01	RIEGO DE VIAS DE ACCESO A CANTERAS	m3	262.5	1,370.00	521.90%
14.03.03.02	RIEGO DE MATERIAL EN CANTERA	m3	350	598.50	171.00%

2.- OPINION Y PRONUNCIAMIENTO:

. Por lo tanto, en virtud de lo indicado en el ítem 1, se recomienda a la jefatura de la ORSyLP, APROBAR Y DAR CONFORMIDAD, a la solicitud Reconocimiento de Mayores metrados SIN AMPLIACION PRESUPUESTAL, para que se continúe con el trámite para su aprobación solicitada y se derive a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y G.M.A..."; y

Estando al Informe N° 045-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/GAFP del Ing. GUIDO ALBERTO FLORES CUTIPA, Oficio N° 390-2018-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 092-2018-GGR-GR PUNO

19 MAR 2018

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud Reconocimiento de Mayores metros, sin ampliacion presupuestal, de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA EN EL TRAMO III DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, TITIHUE, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO – REGION PUNO", según detalles considerados en el cuadro considerado en el primer considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL